I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
26 MAR. 2009

CONTRALORÍA GENERAL
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
DEPARTAMENTO REGISTRO E INFORMACIÓN
RECEPCIÓN: 26 MAR. 2009
SEC. REG. E INF.: .....
JEFE DEPTO.: .....

000043

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2009

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
26 ENE. 2009
06 AGO. 2009

Cerrillos,

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/079 /2009, el Certificado Nº 400/077/2009 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado N° 223/2008 de Secretaría Municipal, el acuerdo adoptado en la Sexta Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONTRALORÍA GENERAL
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PERSONAL
RECEPCIÓN: 07 AGO. 2009
JEFE DE DEPTO. .....

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

DECRETO:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2009, a don **JAVIER MANUEL ACUÑA MATURANA** cédula nacional de identidad Nº 14.005.365-1, para que realice la siguiente función específica: " A fin de coordinar los requerimientos de la comunidad con el municipio para la implementación de programas de desarrollo organizacional, cultural y talleres municipales en la comuna de Cerrillos, realizando visitas a terreno."

2. - El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 5.333.328..-(cinco millones trescientos treinta y tres mil trescientos veintiocho pesos) brutos, suma que será cancelada en 12 cuotas de $ 444.444,- (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) brutos, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del periodo contratado sobre el estado de avance de la función por parte de la Directora de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000343

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2009

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

4. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

IVAN VALENZUELA AGUILERA
Secretario Municipal (s)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/IVA/FCQ/*ypz.
Distribución:
- Contraloria General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoria Juridica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Desarrollo Social y Comunitario
- Departamento de Deporte y Recreación
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesado
- Secretaria Municipal.

REGISTRADO
ART. 53 - LEY 18695
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
21 ABR. 2009
JEFE DIVISION DE MUNICIPALIDADES

22 ABR 2009. 020818

OBSERVACIONES SUBSANADAS
18 AGO. 2009
JEFE DEPTO. DE CONTROL DE PERSONAL DIVISION DE MUNICIPALIDADES

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 27 de Enero de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y don **JAVIER MANUEL ACUÑA MATURANA,** Egresado de Derecho, chileno, cédula de identidad Nº14.005.365-1, domiciliado en La Primavera N°1401, comuna de Cerrillos, teléfono 538 48 41, se ha convenido el siguiente de Contrato de Honorarios:

PRIMERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nº201/043/2009, de fecha 26 de Enero de 2009, se ordenó contratar los servicios de don **JAVIER MANUEL ACUÑA MATURANA,** para que realice la siguiente función específica: *"A fin de coordinar los requerimientos de la comunidad con el municipio para la implementación del programas de desarrollo organizacional, cultural y talleres municipales en la comuna de Cerrillos, realizando visitas a terreno".*

SEGUNDO: El presente contrato rige a contar del 01 de Enero de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso con cinco días de anticipación.

Don **JAVIER MANUEL ACUÑA MATURANA** sólo tendrá derecho a percibir las cantidades que correspondan por el tiempo en que efectivamente preste sus servicios.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga pagar a don **JAVIER MANUEL ACUÑA MATURANA** la suma total de $5.333.328.- (cinco millones trescientos treinta y tres mil trescientos veintiocho pesos) brutos, a cancelar en doce cuotas iguales, desde Enero a Diciembre de 2009, de $444.444.- (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) brutos, el último día hábil del mes en que fueron prestados los servicios contratados.

De la suma señalada, el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

CUARTO: El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de don **JAVIER MANUEL ACUÑA MATURANA** de la correspondiente Boleta de Honorarios y del informe mensual respectivo de la función asignada, los que deberán ser visados por parte de la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

QUINTO: Las funciones que se contratan por el presente documento estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

SEXTO: Para los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando don **JAVIER MANUEL ACUÑA MATURANA** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

JAVIER MANUEL ACUÑA MATURANA
C.I. 14.005.365-1

IVÁN VALENZUELA AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MDV